SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

-- **Anulación** Matrícula Bachillerato **–**

D./Dª. ....., como alumno/a o representante legal (táchese lo que no proceda) del alumno/a .....,

EXPONE:

1º. Que se encuentra matriculado en el I.E.S. "Pablo Serrano" en el curso académico 20__/__, realizando estudios del Bachillerato:

- Curso: _____
- Modalidad: _____

2º. Que la solicitud se realiza por (indique el motivo o los motivos por los que realiza la solicitud):

- ❑ Enfermedad prolongada de carácter físico y/o psíquico.
- ❑ Incorporación a un puesto de trabajo
- ❑ Obligaciones de tipo familiar o personal que impidan seguir los estudios en condiciones normales.

3º. Relación de documentos que acompaña a la solicitud,(descríbalos brevemente):

_____

_____

SOLICITA:

Le sea anulada la matrícula realizada del curso de Bachillerato señalado en el primero de los anteriores apartados, admitiendo la pérdida de todos los derechos que le corresponden en cuanto a enseñanza, evaluación y calificación de las materias que lo componen.

En Zaragoza, a ____ de _____ de 20____.
(firma del alumno/a, padre, madre o tutor/a si es menor de edad)

Fdo.:_____

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "Pablo Serrano" - (Zaragoza)

NORMATIVA LEGAL

Orden de 1 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón

Artículo 2. Principios generales:

3. El alumnado podrá permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años académicos, consecutivos o no.

Orden de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 18. Anulación de matrícula en bachillerato:

1. Con el objeto de no agotar el número de años durante los que se puede permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario, según establece el artículo 2.3 de la Orden de 1 de julio de 2008, el alumnado podrá solicitar ante la dirección del centro educativo la anulación de matrícula cuando existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales. En el caso de los centros privados, la solicitud se presentará ante la dirección del centro público al que se encuentra adscrito.

PLAZOS

ANULACIÓN DE MATRÍCULA A PETICIÓN DEL ALUMNO:

La solicitud de anulación de matrícula, SE PRESENTARÁ **ANTES DE FINALIZAR EL MES DE ABRIL DE CADA CURSO.**